



REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

EDICIÓN CONSTITUCIONAL

Año IV - Nº 8

**Quito, martes 2 de
mayo de 2017**



SUMARIO:

Págs.

**CORTE CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

SALA DE ADMISIÓN:

CAUSAS:

0088-16-IN Acción pública de inconstitucionalidad.- Legitimado activo: Washington Rubén Herrera Galarza	3
0089-16-IN Acción pública de inconstitucionalidad.- Legitimado activo: Washington Rubén Herrera Galarza	5
0098-16-IN Acción pública de inconstitucionalidad.- Legitimado activo: Pablo Alfonso Gordillo Morales.....	7
0099-16-IN Acción pública de inconstitucionalidad.- Legitimado activo: Osiris Amable Luna Santin....	9
0100-16-IN ACUMULADA AL 0083-16-IN Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos.- Legitimado activo: Luis Antonio Franco Desiderio.....	11
0104-16-IN ACUMULADA AL 0083-16-IN Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos.- Legitimado activo: Eduardo René Vega Cedeño ..	12
0105-16-IN ACUMULADA AL 0083-16-IN Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos.- Legitimado activo: Jorge Francisco Giler Cabal..	13

**ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR**

Quito: Avenida 12 de Octubre
N23-99 y Wilson
Segundo Piso

Oficinas centrales y ventas:
Telf. 3941-800
Exts.: 2301 - 2305

Distribución (Almacén):
Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto
Telf. 243-0110

Sucursal Guayaquil:
Av. 9 de Octubre Nº 1616 y Av. Del Ejército
esquina, Edificio del Colegio de Abogados
del Guayas, primer piso. Telf. 252-7107

Suscripción anual:
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

24 páginas

www.registroficial.gob.ec

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**

	Págs.
0108-16-IN ACUMULADA AL 0083-16-IN Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos.- Legitimado activo: Gregorio Bone González.....	14
0109-16-IN Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos.- Legitimado activo: Marcelo Rodrigo Aguilar Orellana.....	15
0110-16-IN Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos.- Legitimado activo: Luis Darío Armas Grijalva	16
0112-16-IN Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos.- Legitimado activo: Enrique Francisco Martín Ibáñez	17
0114-16-IN Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos.- Legitimado activo: Oswaldo Enrique Unda Serrano.....	18
0115-16-IN Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos.- Legitimada activa: Delia María Rosales Paredes	19
0116-16-IN Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos.- Legitimado activo: Héctor Hugo Camacho Pauta.....	20
0004-17-IN Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos.- Legitimado activo: Saadin Alfredo Serrano Valladares, Asambleísta Nacional.....	21



SALA DE ADMISIÓN
RESUMEN CAUSA No. 0088-16-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto de 18 de abril del 2017, a las 11:26 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad.

LEGITIMADOS ACTIVOS: Washington Rubén Herrera Galarza.

CASILLA JUDICIAL: 2255

CORREOS ELECTRONICOS:

Washington.herrera17@foroabogados.ec; salto-libre@hotmail.com

LEGITIMADOS PASIVOS: Rafael Correa Delgado, presidente de la República; Gabriela Rivadeneira Burbano, presidenta de la Asamblea Nacional y Diego García Carrión, procurador general del Estado.

NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS:

Artículos 11, numerales 4 y 8; 33; 34; 35; 38; 47; 66; 76; 82; 84; 136; 137; 160; 287; 325; 326; 367; 369; 370; 424 y 425 de la Constitución de la República.

PRETENSIÓN JURÍDICA:

Solicita se declare la inconstitucionalidad por el fondo y la forma de la Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, publicada el 21 de octubre de 2016 en el Suplemento del Registro Oficial No. 867; así como la suspensión provisional de la norma acusada como inconstitucional.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 26 de abril del 2017, a las 08:50.

JPCH/jdn



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



SALA DE ADMISIÓN
RESUMEN CAUSA No. 0089-16-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto de 18 de abril del 2017, a las 11:31 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad.

LEGITIMADOS ACTIVOS: Washington Rubén Herrera Galarza.

CASILLA JUDICIAL: 1964

CORREOS ELECTRONICOS:
hernantenesaca@yahoo.com

LEGITIMADOS PASIVOS: Rafael Correa Delgado, presidente de la República; Gabriela Rivadeneira Burbano, presidenta de la Asamblea Nacional y Diego García Carrión, procurador general del Estado.

NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS:
Artículos 11, numerales 2, 4, 5, 6 y 8; 32; 34; 35; 38; 47; 66; 76; 82; 84; 136; 137; 160; 287; 325; 326; 367; 369; 370; 424 y 425 de la Constitución de la República.

PRETENSIÓN JURÍDICA:

Solicita <<...declare la inconstitucionalidad de la “Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional”, por cuanto no guarda conformidad con las disposiciones constitucionales y por ende carece de eficacia jurídica, a más de ser atentatoria, conculcatoria, regresiva y violatoria de mis derechos humanos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, en aplicación del Art.424 ibidem...>>; así como la suspensión provisional de la norma acusada como inconstitucional.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 26 de abril del 2017, a las 08:55.

JPCH/jdn


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



SALA DE ADMISIÓN
RESUMEN CAUSA No. 0098-16-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto de 18 de abril del 2017, a las 11:36 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad.

LEGITIMADOS ACTIVOS: Pablo Alfonso Gordillo Morales

CASILLA CONSTITUCIONAL: 215

CORREOS ELECTRONICOS:

goyesasociadosab@hotmail.com

LEGITIMADOS PASIVOS: Rafael Correa Delgado, presidente de la República; Gabriela Rivadeneira Burbano, presidenta de la Asamblea Nacional y Diego García Carrión, procurador general del Estado.

NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS:

Artículos 11, numerales 4y 8; 33; 34; 35; 38; 47; 66; 76; 82; 84; 136; 137; 160; 287; 325; 326; 367; 369; 370; 424 y 425 de la Constitución de la República.

PRETENSIÓN JURÍDICA:

Solicita se declare la inconstitucionalidad por el fondo y la forma de la Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, publicada el 21 de octubre de 2016 en el Suplemento del Registro Oficial No. 867; así como la suspensión provisional de la norma acusada como inconstitucional.



De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 26 de abril del 2017, a las 09:12.

JPCH/jdn



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



SALA DE ADMISIÓN
RESUMEN CAUSA No. 0099-16-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto de 18 de abril del 2017, a las 10:37 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad.

LEGITIMADOS ACTIVOS: Osiris Amable Luna Santin

CASILLA CONSTITUCIONAL: 215

CORREO ELECTRONICO:
goyesasociadosab@hotmail.com

LEGITIMADOS PASIVOS: Rafael Correa Delgado, presidente de la República; Gabriela Rivadeneira Burbano, presidenta de la Asamblea Nacional y Diego García Carrión, procurador general del Estado.

NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS:
Artículos 11, numerales 4y 8; 33; 34; 35; 38; 47; 66; 76; 82; 84; 136; 137; 160; 287; 325; 326; 367; 369; 370; 424 y 425 de la Constitución de la República.

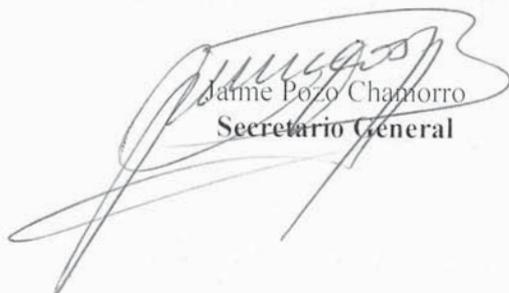
PRETENSIÓN JURÍDICA:

Solicita se declare la inconstitucionalidad por el fondo y la forma de la Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, publicada el 21 de octubre de 2016 en el Suplemento del Registro Oficial No. 867; así como la suspensión provisional de la norma acusada como inconstitucional.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 26 de abril del 2017, a las 09:15.

JPCH/jdn



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SALA DE ADMISIÓN

RESUMEN CAUSA No. 0100-16-IN ACUMULADA AL 0083-16-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto de 18 de abril de 2017, a las 10:16 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos.

LEGITIMADOS ACTIVOS: Luis Antonio Franco Desiderio.

CASILLA CONSTITUCIONAL: 215

CORREO ELECTRONICO: goyesasociadosab@hotmail.com;

LEGITIMADOS PASIVOS: Rafael Correa Delgado, presidente de la República; Gabriela Rivadeneira Burbano, presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador; y, Diego García Carrión, procurador general del Estado.

NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS: Artículos 3 numeral 1; 11 numerales 2,4 y8; 33; 34; 35; 38; 47; 48; 66 numeral 2; 76 numeral 7, literal l); 82; 84; 136; 137; 147 numeral 13; 160; 287; 325; 326 numeral 2; 367; 369; 370; 424 y 425 de la Constitución de la República.

PRETENSIÓN JURÍDICA: Solicita se declare la inconstitucionalidad por la forma y el fondo del texto integral de la “Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de la Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional”, publicada el 21 de octubre del 2016, en el Suplemento del Registro Oficial N° 867, que reformó la Ley de Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 25 de abril de 2017, a las 10:30.

JPCh/LFJ

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

**SALA DE ADMISIÓN****RESUMEN CAUSA No. 0104-16-IN ACUMULADA AL 0083-16-IN**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto de 18 de abril de 2017, a las 10:28 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos.

LEGITIMADOS ACTIVOS: Eduardo René Vega Cedeño.

CASILLA CONSTITUCIONAL: 215

CORREO ELECTRONICO: goyesasociadosab@hotmail.com;

LEGITIMADOS PASIVOS: Rafael Correa Delgado, presidente de la República; Gabriela Rivadeneira Burbano, presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador; y, Diego García Carrión, procurador general del Estado.

NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS: Artículos 11 numerales 4 y 8; 33; 34; 35; 38; 47; 66; 76; 82; 84; 136; 137; 160; 287; 325; 326; 367; 369; 370; 424 y 425 de la Constitución de la República.

PRETENSIÓN JURÍDICA: Solicita se declare la inconstitucionalidad por la forma y el fondo del texto integral de la “Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de la Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional”, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°. 867 del 21 de octubre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 25 de abril de 2017, a las 10:40.

JPCh/LFJ



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SALA DE ADMISIÓN

RESUMEN CAUSA No. 0105-16-IN ACUMULADA AL 0083-16-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto de 18 de abril de 2017, a las 10:48 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos.

LEGITIMADOS ACTIVOS: Jorge Francisco Giler Cabal.

CASILLA CONSTITUCIONAL: 215

CORREO ELECTRONICO: goyesasociadosab@hotmail.com;

LEGITIMADOS PASIVOS: Rafael Correa Delgado, presidente de la República; Gabriela Rivadeneira Burbano, presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador; y, Diego García Carrión, procurador general del Estado.

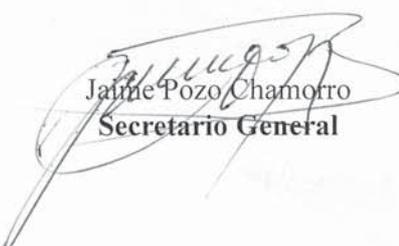
NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS:
Artículos 3 numeral 1; 11 numerales 2,4 y 8; 33; 34; 35; 38; 47; 48; 66 numeral 2; 76 numeral 7, literal l); 82; 84; 136; 137; 147 numeral 13; 160; 287; 325; 326 numeral 2; 367; 369; 370; 424 y 425 de la Constitución de la República.

PRETENSIÓN JURÍDICA: Solicita se declare la inconstitucionalidad por la forma y el fondo del texto integral de la “Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de la Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional”, publicada el 21 de octubre del 2016, en el Suplemento del Registro Oficial N° 867, que reformó la Ley de Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 25 de abril de 2017, a las 10:50.

JPCh/LFJ


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SALA DE ADMISIÓN

RESUMEN CAUSA No. 0108-16-IN ACUMULADA AL 0083-16-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto de 18 de abril de 2017, a las 10:49 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos.

LEGITIMADOS ACTIVOS: Gregorio Bone González.

CASILLA CONSTITUCIONAL: 215

CORREO ELECTRONICO: goyesasociadosab@hotmail.com;

LEGITIMADOS PASIVOS: Rafael Correa Delgado, presidente de la República; Gabriela Rivadeneira Burbano, presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador; y, Diego García Carrión, procurador general del Estado.

NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS:

Artículos 11 numerales 4 y 8; 33; 34; 35; 38; 47; 66; 76; 82; 84; 136; 137; 160; 287; 325; 326; 367; 369; 370; 424 y 425 de la Constitución de la República.

PRETENSIÓN JURÍDICA: Solicita se declare la inconstitucionalidad por la forma y el fondo del texto integral de la “Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de la Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional”, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°. 867 del 21 de octubre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 25 de abril de 2017, a las 10:50.

JPCh/LFJ

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



SALA DE ADMISIÓN
RESUMEN CAUSA No. 0109-16-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto del 18 de abril de 2017, a las 10h33 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad de Actos Normativos.

LEGITIMADO ACTIVO: Marcelo Rodrigo Aguilar Orellana.

CASILLA CONSTITUCIONAL: 215

CORREO ELECTRÓNICO: goyesasociadosab@hotmail.com

LEGITIMADOS PASIVOS: Rafael Correa Delgado, presidente de la República; Gabriela Rivadeneira Burbano, presidenta de la Asamblea Nacional y Diego García Carrión, procurador general del Estado.

NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS: Artículos 11 numerales 4 y 8; 33; 34; 35; 38; 47; 66; 76; 82; 84; 136; 137; 160; 287; 325; 326; 367; 369; 370; 424; y, 425 de la Constitución de la República.

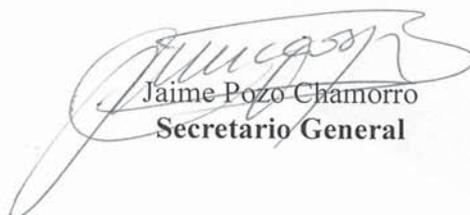
PRETENSIÓN JURÍDICA:

Solicita se declare la inconstitucional por la forma y por el fondo de la Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, publicada en el Registro Oficial Nro. 867 de 21 de octubre de 2016, y como medida cautelar, la suspensión provisional de la Ley acusada.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 26 de abril del 2017, a las 10h15.

JPCh/AFM


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



SALA DE ADMISIÓN
RESUMEN CAUSA No. 0110-16-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto del 18 de abril de 2017, a las 10h17 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad de Actos Normativos.

LEGITIMADO ACTIVO: Luis Darío Armas Grijalva.

CASILLA CONSTITUCIONAL: 215

CORREO ELECTRÓNICO: goyesasociadosab@hotmail.com

LEGITIMADOS PASIVOS: Rafael Correa Delgado, presidente de la República; Gabriela Rivadeneira Burbano, presidenta de la Asamblea Nacional y Diego García Carrión, procurador general del Estado.

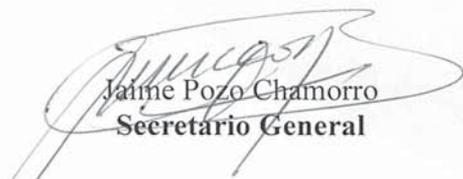
NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS: Artículos 3 numeral 1; 11 numerales 2,4 y 8; 33; 34; 35; 38; 47; 48; 66 numeral 2; 76 numeral 7 literal l); 82; 84 136; 137; 147 numeral 13; 160; 287; 325; 326 numeral 2; 367; 369; 370; 424; y 425 de la Constitución de la República.

PRETENSIÓN JURÍDICA:

Solicita se declare la inconstitucional por la forma y por el fondo de la Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, publicada en el Registro Oficial Nro. 867 de 21 de octubre de 2016, y como medida cautelar, la suspensión provisional de la Ley acusada.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 26 de abril del 2017, a las 10h20.


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCh/AFM



SALA DE ADMISIÓN
RESUMEN CAUSA No. 0112-16-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto del 18 de abril de 2017, a las 18h19 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad de Actos Normativos.

LEGITIMADO ACTIVO: Enrique Francisco Martín Ibáñez.

CASILLA CONSTITUCIONAL: 215

CORREO ELECTRÓNICO: goyesasociadosab@hotmail.com

LEGITIMADOS PASIVOS: Rafael Correa Delgado, presidente de la República; Gabriela Rivadeneira Burbano, presidenta de la Asamblea Nacional y Diego García Carrión, procurador general del Estado.

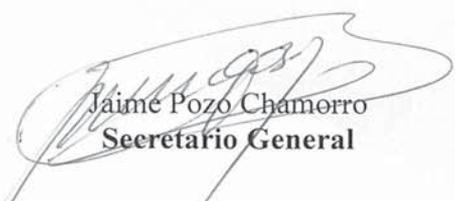
NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS: Artículos 11 numerales 4 y 8; 33; 34; 35; 38; 47; 66; 76 numeral 7 letra l); 82; 84; 136; 137; 287; 325; 367; 369; 370; 424; y, 425 de la Constitución de la República.

PRETENSIÓN JURÍDICA:

Solicita se declare la inconstitucional por la forma y por el fondo de la Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, publicada en el Registro Oficial Nro. 867 de 21 de octubre de 2016, y como medida cautelar, la suspensión provisional de la Ley acusada.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 26 de abril del 2017, a las 10h25.


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCh/AFM



SALA DE ADMISIÓN
RESUMEN CAUSA No. 0114-16-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto del 18 de abril de 2017, a las 10h38 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad de Actos Normativos.

LEGITIMADO ACTIVO: Oswaldo Enrique Unda Serrano.

CASILLA CONSTITUCIONAL: 215

CORREO ELECTRÓNICO: goyesasociadosab@hotmail.com

LEGITIMADOS PASIVOS: Rafael Correa Delgado, presidente de la República; Gabriela Rivadeneira Burbano, presidenta de la Asamblea Nacional y Diego García Carrión, procurador general del Estado.

NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS: Artículos 11 numerales 4 y 8; 33; 34; 35; 38; 47; 66; 76; 82; 84; 136; 137; 160; 287; 325; 326; 367; 369; 370; 424; y, 425 de la Constitución de la República.

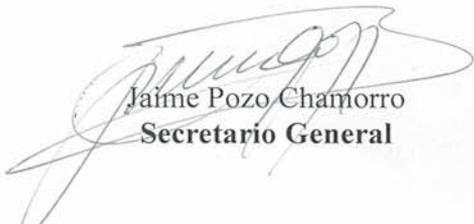
PRETENSIÓN JURÍDICA:

Solicita se declare la inconstitucional por la forma y por el fondo de la Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, publicada en el Registro Oficial Nro. 867 de 21 de octubre de 2016, y como medida cautelar, la suspensión provisional de la Ley acusada.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 26 de abril del 2017, a las 10h30.

JPCh/AFM



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



SALA DE ADMISIÓN
RESUMEN CAUSA No. 0115-16-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto de 18 de abril de 2017, a las 11:27 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos.

LEGITIMADA ACTIVA: Delia María Rosales Paredes.

CASILLA CONSTITUCIONAL: 215

CORREOS ELECTRONICOS: goyesasociadosab@hotmail.com;
ab.deliarosales@hotmail.com;

LEGITIMADOS PASIVOS: Rafael Correa Delgado, presidente de la República; Gabriela Rivadeneira Burbano, presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador; y, Diego García Carrión, procurador general del Estado.

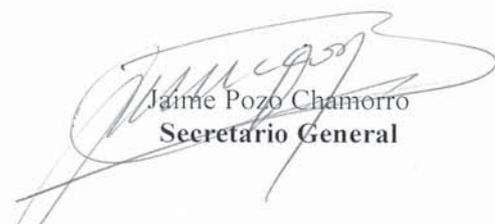
NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS:
Artículos: 11 numerales 4 y 8; 33; 34; 35; 38; 47; 66; 76; 82; 84; 136; 137; 160; 287; 325; 326; 367; 369; 370; 424; y, 425 de la Constitución de la República.

PRETENSIÓN JURÍDICA: Solicita se declare la inconstitucionalidad por el fondo y la forma de la integralidad de la “Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de la Fuerzas Armadas y Policía Nacional”, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 867 de 21 de octubre de 2016, así como la suspensión provisional de la disposición demandada como inconstitucional.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 26 de abril del 2017, a las 08h456.

JPCH/mmm


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



SALA DE ADMISIÓN
RESUMEN CAUSA No. 0116-16-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto de 18 de abril de 2017, a las 10:52 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos.

LEGITIMADO ACTIVO: Héctor Hugo Camacho Pauta.

CASILLA CONSTITUCIONAL: 215.

CORREO ELECTRONICO: goyesasociadosab@hotmail.com;

LEGITIMADOS PASIVOS: Rafael Correa Delgado, presidente de la República; Gabriela Rivadeneira Burbano, presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador; y, Diego García Carrión, procurador general del Estado.

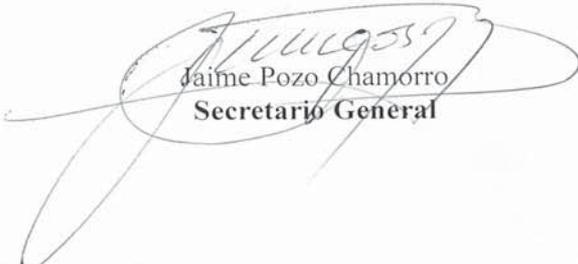
NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS: Artículos: 11 numerales 4 y 8; 33; 34; 35; 38; 47; 66; 76; 82; 84; 136; 137; 160; 287; 325; 326; 367; 369; 370; 424; y, 425 de la Constitución de la República.

PRETENSIÓN JURÍDICA: Solicita se declare la inconstitucionalidad por el fondo y la forma de la integralidad de la “Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de la Fuerzas Armadas y Policía Nacional”, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 867 de 21 de octubre de 2016, así como la suspensión provisional de la disposición demandada como inconstitucional.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 26 de abril del 2017, a las 09h00.

JPCH/mmm



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



SALA DE ADMISIÓN
RESUMEN CAUSA No. 0004-17-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto de 18 de abril de 2017, a las 10:36 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos.

LEGITIMADO ACTIVO: Saadín Alfredo Serrano Valladares, Asambleísta Nacional.

CORREOS ELECTRONICOS: alfredoserranov@gmail.com;
pabloguzman79@gmail.com;

LEGITIMADOS PASIVOS: Rafael Correa Delgado, presidente de la República; Gabriela Rivadeneira Burbano, presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador; y, Diego García Carrión, procurador general del Estado.

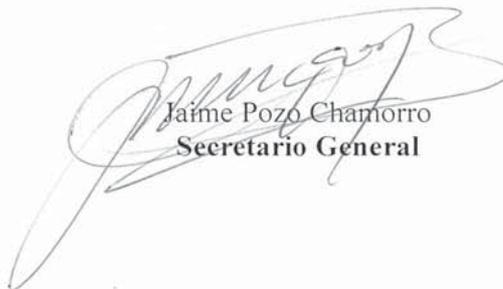
NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS:
Artículos 33, 326, 328 y 229 de la Constitución de la República.

PRETENSIÓN JURÍDICA: Solicita se declare la inconstitucionalidad por el fondo de los textos normativos “Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos; y la Disposición General Novena de la Ley Orgánica del Servicio Público”.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 26 de abril del 2017, a las 08h40.

JPCH/mmm



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



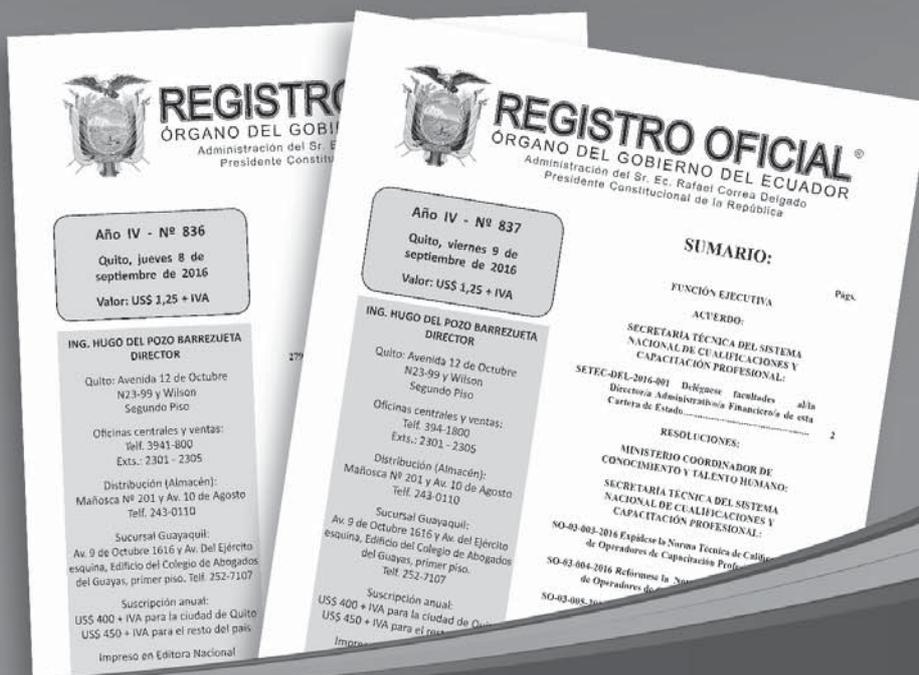
REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado

Presidente Constitucional de la República

Comunica a la ciudadanía en general que el almacén del Registro Oficial en la ciudad de Guayaquil atenderá desde sus nuevas oficinas ubicadas en la Av. 9 de Octubre N° 1616 y Av. del Ejército esquina, Edificio del Colegio de Abogados del Guayas, primer piso. Telf. 252-7107





REGISTRO OFICIAL®
 ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR
 Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
 Presidente Constitucional de la República

La Corte Constitucional a través del Registro Oficial basada en el artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, que establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación; ha procedido a crear su producto “Ediciones Constitucionales”, la misma que contiene sentencias, dictámenes, informes de tratados internacionales, etc., emitidos por la Corte Constitucional. Esta edición, está al alcance de toda la ciudadanía, ya que puede ser revisada de forma gratuita en nuestra página web, bajo el link productos - “Edición Constitucional”.

Quito

Avenida 12 de Octubre N 23-99 y Wilson
 Edificio 12 de Octubre - Segundo Piso
 Teléfonos: 2234540 - 2901629 Fax: 2542835
 3941-800 Ext.: 2301

Almacén Editora Nacional
 Mañosca 201 y 10 de Agosto
 Telefax: 2430110

Guayaquil

Av. 9 de Octubre N° 1616
 y Av. Del Ejército esquina,
 Edificio del Colegio de Abogados del Guayas,
 primer piso. Telf. 252-7107



www.registroficial.gob.ec



REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Suscríbese



Quito

Avenida 12 de Octubre N 23-99 y Wilson
Edificio 12 de Octubre - Segundo Piso
Teléfonos: 2234540 - 2901629 Fax: 2542835
3941-800 Ext.: 2301

Almacén Editora Nacional

Mañosca 201 y 10 de Agosto
Telefax: 2430110

Guayaquil

Av. 9 de Octubre N° 1616
y Av. Del Ejército esquina,
Edificio del Colegio de Abogados del Guayas,
primer piso. Telf. 252-7107



www.registroficial.gob.ec